



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,  
3 pesetas línea, pagas por  
adelantado.



Suscripciones.—Capital.  
Año, 180 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 28 de noviembre

Número 271

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera instancia número dos de la ciudad de Burgos y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Julián Campo Ageño, mayor de edad, casado, comerciante, de Burgos, se tramita expediente para la inscripción en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, de la siguiente finca urbana, que adquirió por escritura de compra-venta otorgada con fecha 19 de julio de 1961 ante el Notario de Burgos, don Ursino Vitoria Burgoa, al número 1762 de su protocolo, de doña Carmen Sebastián Pérez.

“Una casa, sita en la calle Travesía del Mercado, número tres, de Burgos, que linda por norte o derecha entrando, con casa de don Julián Campo; sur o izquierda, casa de don Ventura de la Fuente; frente o este, con dicha calle, y por oeste o espalda, con patio comunero. El solar mide 27 metros cuadrados, y consta de planta baja, entresuelo, tres pisos y buhardilla.”

Y en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en aludido expediente, se convo-

ca por medio del presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia puedan comparecer ante este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, apercibiéndolas de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José Luis Olías Grinda.

4.596.—D-161'15

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por haberse presentado voluntariamente en este Juzgado el procesado, Jesús Carro Marañón, cuya busca y captura interesé en requisitorias expedidas con fecha 14 del actual, en méritos del sumario 109-60, por estafa, se dejan sin efecto tales requisitorias y las órdenes que en ella se daban a la Policía judicial.

Dado en Burgos, a 21 de noviembre de 1961.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Manuel Ortiz.

#### Aranda de Duero

##### Cédula de notificación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en el sumario número 151 de 1961, por muerte de don Julio Sotelo Astray y su esposa doña Asunción Sáiz Villa, fallecimiento ocurrido a consecuencia de accidente de circulación que sufrieron el día 25 de septiembre último, en la carretera general Madrid-Irún, en término de Aranda de Duero, ha acordado instruir del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los familiares de dichos señores.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado, expido la presente, que firmo en Aranda de Duero, a 17 de noviembre de 1961.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

**Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera**

##### Información pública

Habiendo sido solicitada por la empresa “Automóviles Soto y Alonso”, S. L., la concesión de un servicio regular para el trans-

porte público de viajeros por carretera, entre Burgos y Laredo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación provincial, a los Ayuntamientos de Burgos, Villafraja, Rubena, Quintanapalla, Monasterio de Rodilla, Quintanavides, Castil de Peones, Prádanos, Briviesca, Terrazos, Los Barrios, Cornudilla, Pino de Bureba, Oña, Trespaderne, Nofuentes, Moneo, Medina de Pomar, Santurde, Merindad de Montija, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener su itinerario puntos de contacto con el que se solicita:

Don Esteban Uzquiza Escolar, concesionario de la línea regular de viajeros Santo Domingo de la Calzada - Burgos, "Autobuses del Norte", sociedad anónima, concesionario de la línea regular de viajeros Poza de la Sal-Bilbao y Espinosa de los Monteros - Burgos, "Autobuses Barredo", S. L., concesionario de la de Villarcayo-Miranda de

Ebro, y don Gregorio Quintela, de la de Espinosa de los Monteros Gibaja.

Durante el mismo plazo, las Entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Burgos, 13 de noviembre de 1961. — El Ingeniero Jefe, J. S. Murélagu.

Habiendo sido solicitada por don Félix Cadiñanos Rubio, la concesión de un servicio regular para el transporte público de viajeros, por carretera, entre Miranda de Ebro y Reinosa, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Miranda de Ebro, Ameyugo, Pancorvo, Cubo de Bureba, Busto de Bureba, Cornudilla, Pino de Bu-

reba, Oña, Cereceda, Condado, Quintana de Valdivielso, Valdenoceda, Incinillas, Villalaín, Villarcayo, Cubillo, Soncillo, Quintanaentello, Concorde, La Población, Orzales, Requejo y Reinosa, Sindicato provincial de Transportes y a los concesionarios de servicio de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener su itinerario puntos de contacto con el que solicita.

Empresa "Automóviles Soto y Alonso", S. A., concesionario de la línea regular de viajeros Briviesca-Logroño, Frías-Briviesca Burgos; don Celestino de la Torre, concesionario de la línea Valdenoceda-Oña; "Autobuses el Norte", S. A., concesionario de la línea de Espinosa de los Monteros-Burgos; Empresa "Autobuses Barredo", concesionario de la línea Villarcayo-Miranda de Ebro, y "Continental Auto", sociedad anónima, concesionario de la línea Burgos-Oñaneda-Santander.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Burgos, 13 de noviembre de 1961. — El Ingeniero Jefe, J. S. Murélagu.

4.451.—D-240'15

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA  
PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Indices números, 76, 77, 78, 79  
y 80

Número: 59. Nombre: Dionisio  
Palencia Martínez. Concepto:  
Montepío Militar.

Julián Arranz Arranz. Expediente traslado.

24. Isaac Sáiz Cañedo. Jubilados.

87. Francisco Macías Fernández. Retirados.

88. Lorenzo Ortega Calleja. Idem.

89. Natalio García Díaz. Id.

90. Domingo Izquierdo Fernández. Idem.

91. Felipe Arenal Fernández. Idem.

92. Domingo Ubierna Mata. Idem.

25. Felipe Fernández Urizarna. Jubilados.

60. Claudia Fernández Ruiz. Montepío Militar.

93. Justiniano Llamas Ramírez. Retirados.

26. Demetrio Ortega Angulo. Jubilados.

27. María Gómez de Diego. Idem.

33. Antonia Macho Vázquez. Montepío Civil.

15. Daniela Mínguez Ortega. Ayuda.

16. Vicenta Remacha Roche. Idem.

94. Jesús Garmilla González. Retirados.

95. Jesús Castelar Rivas. Idem.

Burgos, 23 de noviembre de 1961.—El Encargado del Negociado, M. Muriñigo.

#### Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Habiendo sido confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que se detallan a continuación, se hallan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones que se presentarán por escrito y dirigidas al Sr. Alcalde Presidente.

Se advierte a todos los contribuyentes que pasado dicho

plazo no se admitirá ninguna reclamación.

#### Documentos que se relacionan

Padrón de contribución urbana para el año 1962.

Padrón del arbitrio sobre urbana para el año 1962.

Padrón de contribución rústica para el año 1962.

Padrón del arbitrio sobre rústica para el año 1962.

La Puebla de Arganzón, 10 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Martín Alonso

#### Ayuntamiento de San Millán de Lara

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radicadas o no en el territorio de la Entidad, cuando el

presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

San Millán de Lara, 18 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Leoncio Andrés.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Puebla de Arganzón, Pedrosa del Páramo, Sedano, Puente de Lara, Jaramillo de la Fuente y Espinosa de Cervera.

#### Ayuntamiento de Sotresgudo

Se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al fin de oír reclamaciones, los documentos formados para el año de 1962, que a continuación se indican:

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Id., id., id., sobre la riqueza rústica.

Sotresgudo, 23 de noviembre de 1961.—El Alcalde.

#### Ayuntamiento de Santa María del Invierno

A partir de esta fecha, y durante el plazo de ocho días, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana de este término municipal, que han sido confeccionados para el próximo año de 1962.

Santa María del Invierno, 21 de noviembre de 1961.—El Alcalde.

### Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Hallándose formados los documentos de padrones para el arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana que han de servir de base para el cobro del mismo en el año de 1962, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal al objeto de que los contribuyentes interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren justas.

Merindad de Sotoscueva, 23 de noviembre de 1961.—El Alcalde, P. D., Emilio Martínez Cano.

### Ayuntamiento de Las Celadas

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Las Celadas, 22 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Basilio Peña.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Los Tremellos, Ros, Sotopalacios, Quintanaortuño y Villaverde Mogina.

### Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito número uno, sin transferencia, por existir superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en

la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Nofuentes - Merindad Cuesta Urria, 22 de noviembre de 1961. El Alcalde.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Por haber quedado desiertas las subastas que más adelante se indican, se celebrarán nuevamente y en segunda subasta para el día 4 de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana, la primera, y las trece de la segunda, siendo éstas las siguientes:

La de 300 metros cúbicos de leña de roble, para carbón, del monte Acciosa, con una tasación de 24.000 pesetas y un índice de 30.000 pesetas.

De 180 hayas, con un volumen de 136 metros cúbicos de madera y 65 de leñas de sus copas, en la tasación de 52.507 y un índice de 65.633 pesetas, del monte Bardal y Sierra, de la pertenencia de Jaramillo de la Fuente y Barbadillo del Pez.

Si dichas subastas quedaran desiertas se sacarían a tercera y última subasta diez días más tarde de ésta su segunda.

Jaramillo de la Fuente, 24 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Faustino Sebastián.

4.592.—D-94'10

### Ayuntamiento de San Millán de Lara

Por haber quedado desierta la subasta de 400 metros cúbicos

de leña de roble para carbón, del monte denominado «Candeleda», de esta pertenencia, se anuncia segunda subasta, con la misma tasación y condiciones, para el día 2 de diciembre y hora de las doce, en el salón de actos de este Ayuntamiento, y si la misma volviera a quedar desierta, se celebrará a los diez días de esta segunda.

San Millán de Lara, 24 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Leoncio Andrés.

4.593.—D-55,10

### Junta vecinal de Santa Olalla del Valle (Ayuntamiento de Villagalijo)

Habiendo quedado desierta la subasta de 110 hayas maderables, por tercera vez, nuevamente sale a subasta, para el día 23 de diciembre próximo y hora de las trece, con el 20 por 100 de rebaja de su tasación, bajo las mismas condiciones que tuvo lugar la primera, que fue publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de esta Provincia correspondiente al 6 de septiembre último.

Santa Olalla del Valle, 23 de noviembre de 1961.—El Presidente de la Junta, Félix Benito.

4.599.—D-58'10

### APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García  
Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 55-2.º  
Apartado 129. — Certificados de PENALES y del Catastro

## SANTA MARIA

### Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales. Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes, licencias de caza, etc.

Calera - 37-1.º

Teléfonos 4280-2954

BURGOS